

**RELACIÓN DE ACUERDOS CORRESPONDIENTES A LA
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 02
DOS DE OCTUBRE DEL 2015 DOS MIL QUINCE.**

- PRIMERO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de los Señores Magistrados **GUILLERMO VALDEZ ANGULO** y **MIGUEL ÁNGEL ESTRADA NAVA**, determinó: Aprobar el Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el día 25 veinticinco de septiembre del 2015 dos mil quince; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 3)
- SEGUNDO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado **JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ LÓPEZ**, determinó: Designar al Señor Magistrado **ARMANDO RAMÍREZ RIZO**, en sustitución del Magistrado **JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ LÓPEZ**, para que integre quórum dentro del Toca 1154/2015, radicado en la Honorable Segunda Sala, derivado del expediente 409/2014-A, del índice del Juzgado Tercero de lo Penal del Primer Partido Judicial, instruido en contra de Samuel Montaña Silva, por el delito de Despojo de Inmuebles, cometido en agravio de Lucía Ponce Arteaga. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 4)
- TERCERO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado **JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO**, determinó: Designar a la Señora Magistrada **LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ**, en sustitución del Señor Magistrado **JAVIER**

HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, para que integre quórum dentro del Toca de apelación 805/2015, radicado en la Honorable Quinta Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario, 1962/2013, del índice del Juzgado Sexto de lo Familiar del Primer Partido Judicial, promovido por Lourdes Ramírez Cruz. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 6)

CUARTO Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado **ESTEBAN DE LA ASUNCIÓN ROBLES CHÁVEZ**, determinó: Designar al Señor Magistrado **ARMANDO RAMÍREZ RIZO**, en sustitución del Señor Magistrado **ESTEBAN DE LA ASUNCIÓN ROBLES CHÁVEZ**, para que integre quórum dentro del Toca de apelación 903/2015, radicado en la Honorable Sexta Sala, procedente del Juzgado Tercero Penal del Primer Partido Judicial, causa penal 438/2013-D, instruida en contra de María de los Ángeles Sevilla o Diana Juárez Sevilla, por el delito de Homicidio Calificado y Otros, en agravio de Bernardo Calderón Rodríguez y Coagraviados. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 7)

QUINTO Previo análisis, este Cuerpo Colegiado por mayoría, con las abstenciones de los Señores Magistrados **ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ**, **ANTONIO FIERROS RAMÍREZ**, **FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA**, **RAMÓN SOLTERO GUZMÁN** y **SABÁS UGARTE PARRA**, así como los votos en contra de los Señores Magistrados **TOMÁS AGUILAR ROBLES** y **JOSÉ FÉLIX PADILLA LOZANO**, determinó: Instruir a la Secretaría General de Acuerdos, realice el proyecto

de Circular, dirigida a Jueces y Notificadores que conozcan de las Materias Civil, Familiar y Penal, para que se ajusten a lo establecido en las Legislaciones Procesales respectivas, en cuanto a las notificaciones, para que las Salas del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, no ordenen subsanar las omisiones, devolver las actuaciones, o reponer los procedimientos; en perjuicio de la ágil y pronta impartición de justicia.

Asimismo, se solicite al Consejo de la Judicatura, emita una Circular con fundamento en los artículos 136, 141 y 148 fracciones XXXII y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, con objeto de que los Servidores Públicos, no sólo realicen sus funciones, sino que los Titulares de los Juzgados verifiquen que el trabajo de sus subordinados se apega a las formalidades procesales, y en caso de omisión, instaure los procedimientos administrativos correspondientes.

Y para que implemente los Cursos de Capacitación que sean necesarios, dirigidos a los Notificadores de los Juzgados; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Páginas 24 y 25)

SEXTO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado JORGE LEONEL SANDOVAL FIGUEROA, determinó: Designar al Señor Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, en sustitución del Señor Magistrado JORGE LEONEL SANDOVAL FIGUEROA, para que integren quórum dentro del Toca 725/2015, radicado en la Séptima Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario, expediente 952/2004, del índice del Juzgado de Primera Instancia de Arandas, Jalisco, promovido por J. Jesús

**Velázquez Velázquez, en contra de Miguel León Hurtado, María de los Ángeles Maldonado Serrano, José María Gómez Ramírez, María Teresa López Quiroz, Rodolfo Valle Hernández; H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco; Director de la Oficina de Impuestos Inmobiliarios y de Catastro de Arandas, Jalisco; Jefe del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Arandas, Jalisco y Gobernador del Estado de Jalisco. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Páginas 25 y 26)**

SÉPTIMO **Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO, determinó: Designar al Señor Magistrado JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ LÓPEZ, en sustitución del Señor Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO, para que integre quórum dentro del Toca penal 1259/2015, radicado en la Honorable Décima Primera Sala, derivado de la causa penal 312/2012-C, del Juzgado Octavo de lo Penal del Primer Partido Judicial, seguido en contra de Miguel Ángel Cerna Mendoza o Daniel Cruz Mendoza o Cruz Melgoza, Martín Guzmán de la Rosa y José Juan Alejo Fierro, por el delito de Homicidio Calificado, cometido en agravio de Leobardo Manuel Moya Cárdenas y Omar Alejandro Gutiérrez Jiménez. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 27)**

OCTAVO **Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO, determinó: Designar al Señor Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS, en sustitución del Señor Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO, para que**

integre quórum dentro del Toca Penal 1257/2015, radicado en la Honorable Décima Primera Sala, derivado de la causa penal, expediente 243/2012-C, del Juzgado Octavo de lo Penal del Primer Partido Judicial, seguido en contra de Alfredo Domínguez Vázquez, por los delitos de Privación Ilegal de la Libertad y Violación, cometido en agravio de María Beatriz Morales Torres o Ma. Beatriz Morales Torres. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 28)

NOVENO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 66556/2015 y 66167/2015, procedentes del Juzgado Segundo de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado, derivados del incidente de suspensión y del Juicio de Amparo Indirecto 634/2015, promovido por ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ, contra actos de este Honorable Pleno, Congreso del Estado, Comisión de Justicia, Consejo de la Judicatura y Titular del Poder Ejecutivo; mediante los cuales notifica que se difiere la Audiencia Incidental para las 09:55 nueve horas con cincuenta y cinco minutos del día 9 nueve de octubre del 2015 dos mil quince, para dar oportunidad a que se resuelva el recurso de queja interpuesto por el Director de Asuntos Jurídicos y Dictamen Legislativo del Congreso del Estado, en contra del auto de 22 veintidós de abril del año en curso.

Por otra parte, se informa que el recurso de queja 199/2015 del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, se desechó por improcedente; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca de antecedentes

correspondientes, para los efectos a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Páginas 35 y 36)

DÉCIMO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 41973/2015 y 41974/2015, procedentes del Juzgado Sexto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado, derivados del Juicio de Amparo Indirecto 671/2015, promovido por FABIÁN HUITRADO ARÉCHIGA, contra actos de este Honorable Pleno, Gobernador, Secretario General de Gobierno, Director del Periódico del Estado, Congreso, todos del Estado, Comisión de Justicia, Consejo de la Judicatura y de los 126 Municipios del Estado; mediante los cuales notifica que se difiere la Audiencia Constitucional para las 09:32 nueve horas con treinta y dos minutos del 16 dieciséis de octubre del año en curso, para dar oportunidad a que obren la totalidad de los acuses de notificación, relacionados con la interposición de recursos de queja contra recursos de queja *interpuestos por los terceros interesados, y por el Delegado del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, contra del auto de 7 de abril del año en curso, relativo a la remisión de los documentos exhibidos por los participantes en el Concurso de Oposición; y el interpuesto por el quejoso contra el auto del 7 de mayo de 2015, concerniente a pruebas documentales;* dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Páginas 36 y 37)

**DÉCIMO
PRIMERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 1497/2015, procedente del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, relativo al Juicio de Amparo Directo 651/2014, promovido por MIGUEL OCEGUERA LÓPEZ, mediante el cual notifica, que las partes no plantearon recurso de inconformidad en contra de la resolución de 26 veintiséis de agosto del año en curso, que declara cumplido el fallo; por lo que ordena su archivo por encontrarse concluido; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 38)

**DÉCIMO
SEGUNDO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 1355/2015, proveniente del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, relativo al Juicio de Amparo Directo 940/2015, promovido por JOSÉ RAMÓN LÓPEZ NUÑO, en contra de actos del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, derivado del procedimiento laboral 4/2013, del índice de la Comisión Instructora; mediante el cual, hace del conocimiento que ADMITE la demanda de amparo interpuesta por el quejoso, y toda vez que el asunto se encuentra relacionado con el diverso Amparo 830/2014, del índice de dicho Tribunal, en su oportunidad ordena turnarlo al Magistrado ARMANDO ERNESTO PÉREZ HURTADO, para los efectos del artículo 183 de la Ley de Amparo; dándonos por enterados de su contenido y agréguese

al Toca respectivo, para que surta los efectos legales a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Páginas 38 y 39)

**DÉCIMO
TERCERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 8561/2015, proveniente del Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, relativo a la queja 29/2015, interpuesta por NADIA MEZA MORA, contra la resolución dictada el 10 diez de octubre del 2014 dos mil catorce, por el Honorable Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en la que se negó la suspensión definitiva del acto reclamado, con motivo de la demanda de Amparo Directo presentada por la recurrente, que emana del procedimiento laboral 6/2014, del índice de la Comisión Instructora; mediante el cual, informa que declaró INFUNDADO el recurso de queja en mención; por lo tanto, confirma el auto que negó la suspensión solicitada; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca correspondiente, para que surta los efectos legales respectivos. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Páginas 39 y 40)

**DÉCIMO
CUARTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, con la abstención del Señor Magistrado SABÁS UGARTE PARRA, determinó: Tener por recibidos los oficios SO.33/2015A400CJAE,CC,CV,CAAoyP...1 0063, SO.33/2015A401CJAE,CC,CV,CAAoyP...1 0271, SO.33/2015A402CJAE,CC,CV,CAAoyP...1

0469, SO.33/2015A403CJAE,CC,CV,CAAO yP...10662 y 10901/2015, derivados de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el día 9 nueve de septiembre del año en curso, mediante el cual hace del conocimiento, los siguientes cambios de competencia:

- **Juzgado Especializado de Justicia Integral para Adolescentes de Lagos de Moreno, Jalisco, para la integración del Juzgado Tercero Especializado en Materia Civil de Lagos de Moreno, Jalisco.**

Al Juzgado Penal de Lagos de Moreno, se le amplía su competencia para conocer de Justicia Integral para Adolescentes, de aquellos asuntos que se hayan radicado hasta el 28 de junio de 2015, en el Juzgado de Justicia Integral de esa sede.

- **Del Juzgado Especializado de Justicia Integral para Adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco, para la integración del Juzgado Quinto Especializado en Materia Civil de Puerto Vallarta, Jalisco.**

El Titular del Juzgado Primero de Materia Penal de Puerto Vallarta, Jalisco, se le amplía su competencia para conocer de Justicia Integral para Adolescentes, de los asuntos que se hayan radicado hasta el 14 de marzo del año en curso.

- **Del Juzgado Segundo Penal en Puerto Vallarta, Jalisco, para la integración del Juzgado Primero Especializado en Materia Familiar de Puerto Vallarta, Jalisco.**

El Titular del Juzgado Primero de lo Penal de Puerto Vallarta, Jalisco, se le amplía su competencia para conocer de los asuntos que se realizaban dentro del Juzgado Segundo Penal de Puerto Vallarta, Jalisco, que se hayan radicado

antes del 30 de septiembre del año en curso.

- **Del Juzgado Especializado de Justicia Integral para Adolescentes de Zapotlán el Grande, Jalisco, para la integración del Juzgado Tercero Especializado en Materia Civil de Zapotlán el Grande, Jalisco.**

El Titular del Juzgado en Materia Penal de Zapotlán el Grande, Jalisco, se le amplía su competencia para conocer de Justicia Integral para Adolescentes, de los asuntos que se hayan radicado hasta el 30 de septiembre del año en curso.

Dichos cambios tienen vigencia a partir del 1° primero de octubre del año 2015 dos mil quince; dándonos por enterados de su contenido y comuníquese lo anterior a las Salas y Direcciones de este Tribunal, adjuntado copia de los mismos para su conocimiento y efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Páginas 41 y 42)

DÉCIMO QUINTO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado **SABÁS UGARTE PARRA**, determinó: Tener por recibido el oficio **SO.34/2015A196GRAL...11100**, derivado de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el día 23 veintitrés de septiembre del año en curso, mediante el cual hace del conocimiento que se crean 8 ocho Juzgados de Primera Instancia Especializados en Materia de Oralidad Mercantil dentro del Primer Partido Judicial, a partir del 1° primero de octubre del año en curso; en virtud que a la fecha en que entrarán en

vigor a los Juzgados Orales Mercantiles, no existen las oficinas para que despachen los Titulares de dichos Tribunales, ya que únicamente se cuenta con las Salas de Juicio Oral, mismas que serán usadas de manera aleatoria por los Jueces Orales, es por lo que hasta en tanto se destine un espacio físico para cada Juzgado y para que el personal adscrito a los Juzgados Orales Mercantiles puedan desempeñar sus funciones, se determinó habilitar un espacio en los Juzgados Mercantiles del Primer Partido Judicial, ubicados en Ciudad Judicial; dándonos por enterados de su contenido y comuníquese lo anterior a las Salas y Direcciones de este Tribunal, adjuntando copia del mismo para su conocimiento y efectos a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Páginas 43 y 44)

**DÉCIMO
SEXTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Señora Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA, determinó: Tener por recibido el escrito presentado por GABRIELA SARAÍ VILLALOBOS RUVALCABA, por su propio derecho, con fecha 23 veintitrés de septiembre del presente año, mediante el cual promueve demanda en contra del Honorable PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO; reclamando las prestaciones que en síntesis son:

EN PRIMER TÉRMINO: Por el otorgamiento de nombramiento definitivo, en el puesto de SECRETARIO RELATOR, adscrita a la Honorable Cuarta Sala de este Tribunal.

EN SEGUNDO TÉRMINO: Por el cómputo y reconocimiento de

antigüedad, desde el primer nombramiento que le fue otorgado.

Manifestando que ingresó a laborar al Poder Judicial del Estado de Jalisco, desde el 15 quince de septiembre del año 1998 mil novecientos noventa y ocho, como Auxiliar Judicial, con adscripción al Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, desempeñándose posteriormente en diversos cargos y en otro Juzgado de Primera Instancia; y, que a partir del 1° primero de septiembre del año 2005 dos mil cinco, se ha desempeñado como SECRETARIO RELATOR, adscrita a la Honorable Cuarta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, y que le aplica la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, vigente a partir del 17 diecisiete de enero de 1998 mil novecientos noventa y ocho, con las reformas del 20 veinte de enero del año 2001 dos mil uno y el 22 veintidós de febrero del año 2007 dos mil siete, de la plaza que hoy reclama permanencia y definitividad; dándonos por enterados de su contenido y se ADMITE la demanda laboral planteada por GABRIELA SARAÍ VILLALOBOS RUVALCABA, en contra del PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, y túrnese a la Comisión Transitoria Instructora, para que proceda conforme a derecho, se avoque al conocimiento del asunto con plenitud de jurisdicción, y previo a los trámites correspondientes, emita el dictamen respectivo y lo someta a la consideración de esta Soberanía para su análisis, discusión y efectos legales a que haya lugar; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23 fracción XIII, 214 y 220 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para esta Entidad Federativa.

(Páginas 45 y 46)

**DÉCIMO
SÉPTIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría de votos, con las abstenciones de lo Señores Magistrados **CARLOS RAÚL ACOSTA CORDERO** y **SALVADOR CANTERO AGUILAR**, determinó: Tener por recibidos los oficios número 960/15.SA y 56632/2015, ambos dirigidos al Pleno de esta Soberanía, que remiten la Secretaria de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Tercer Circuito y el Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, respectivamente; el primero de ellos, relativo a la revisión principal 110/2015 derivada del juicio de amparo número 561/2013 promovido por **CLAUDIA GABRIELA LÓPEZ ORTEGA**, contra actos de ésta Autoridad, mediante el cual remite copia autorizada del fallo pronunciado en el acuerdo del 17 diecisiete de septiembre pasado, en la que resolvió en su punto PRIMERO que se MODIFICA la sentencia recurrida, en tanto que, en el SEGUNDO punto resolutivo, pronunció que la Justicia de la Unión AMPARA y PROTEGE a la quejosa. Por cuanto al diverso comunicado, es derivado del juicio de amparo número 561/2013 promovido por **CLAUDIA GABRIELA LÓPEZ ORTEGA**, contra actos que reclama a ésta autoridad, por medio del cual, requiere al Pleno de este Tribunal para que dentro del término de 03 tres días, dé cumplimiento a la ejecutoria pronunciada el día 17 diecisiete de septiembre pasado, por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito; de lo anterior nos damos por enterados de su contenido y en cumplimiento a la ejecutoria de amparo, se deja insubsistente el acuerdo plenario del 15 quince de febrero del año 2013 dos mil trece, relativo a la resolución

pronunciada dentro del procedimiento administrativo 5/2010, y se ordena turnar a la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con Personal de Base, con el objeto de que proceda a elaborar un estudio atendiendo los lineamientos trazados en el fallo protector y en su oportunidad lo someta a la consideración de este Pleno; debiendo informarse a la Autoridad Federal que se está en vías de cumplimiento. Lo anterior atento a lo dispuesto por los artículos 105 de la Ley de Amparo, anterior a la vigente, 23, 214 y 220 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.
(Página 48)

**DÉCIMO
OCTAVO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 7325, procedente del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, relativo al Juicio de Amparo Directo 365/2015, interpuesto por CARLOS ADALBERTO OROZCO BONFIL, en contra de la resolución Plenaria de fecha 31 treinta y uno de octubre del 2014 dos mil catorce, derivada del procedimiento laboral 01/2014, mediante el cual notifica que se ordenó regularizar el procedimiento, por considerar como tercero interesado al Honorable Pleno de este Tribunal, por consiguiente, requiere para que dentro del término de 5 cinco días (a partir del día 1º primero de octubre del año en curso), remita el emplazamiento del tercero interesado; dándonos por enterados de su contenido por consiguiente, realícese el emplazamiento a este Pleno como Tercero Interesado; asimismo, se autoriza a la Presidencia para presentar los alegatos correspondientes. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 fracción I

inciso b) y 27 de la Ley de Amparo y por el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 49)

**DÉCIMO
NOVENO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con el voto en contra del Señor Magistrado ESTEBAN DE LA ASUNCIÓN ROBLES CHÁVEZ, determinó: Tener por recibido el oficio 56613/2015, procedente del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del Juicio de Amparo Indirecto 2162/2015, promovido por MARÍA GUADALUPE GODÍNEZ GONZÁLEZ, contra actos del Director de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Tribunal, y se tiene como tercero interesado al Honorable Pleno de este Tribunal; mediante el cual notifica que se admite la demanda de amparo; y requiere para que se rinda el informe justificado señalándose la Audiencia Constitucional para las 09:15 nueve horas con quince minutos del próximo 27 veintisiete de octubre del año en curso.

Como acto reclamado, señala la omisión de acordar el escrito presentado el día 11 once de septiembre del año en curso en la Oficialía de Partes de la Dirección en cita; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Páginas 501 y 51)

VIGÉSIMO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado SABÁS UGARTE PARRA, determinó: Tener por recibido el oficio 56613/2015, procedente del Juzgado

Tercero de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado, derivados del Juicio de Amparo Indirecto 2163/2015, promovido por MARÍA GUADALUPE GODÍNEZ GONZÁLEZ, contra actos de la Comisión Instructora con personal de confianza de este Tribunal y señala como tercero interesado al Honorable Pleno de este Tribunal; mediante el cual notifica que se admite la demanda de amparo; y requiere para que se rinda el informe justificado señalándose la Audiencia Constitucional para las 10:45 diez horas con cuarenta y cinco minutos del día 22 veintidós de octubre del año en curso.

Como acto reclamado, reclama la omisión de acordar los escritos de fechas 28 veintiocho de agosto y 14 catorce de septiembre del presente año; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Páginas 51 y 52)

VIGÉSIMO PRIMERO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado GILBERTO ERNESTO GARABITO GARCÍA, determinó: Facultar a la Presidencia de este Tribunal para que rinda todos los informes previos requeridos a este Honorable Pleno como Autoridad Responsable, para así dar cumplimiento con los términos establecidos en la Ley de Amparo y no dilatar la impartición de justicia, así como para no generar la presunción de certeza, en cuanto al acto reclamado; de igual manera, para promover los recursos que procedan, previa asesoría de la Coordinación de Amparos de este Tribunal e informar lo conducente en la siguiente Sesión Plenaria. Lo anterior de

conformidad con lo dispuesto por los artículos 80 y 117 de la Ley de Amparo, así como numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 53)

VIGÉSIMO SEGUNDO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el dictamen de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de este Tribunal de fecha 24 veinticuatro de Septiembre del 2015 dos mil quince, consistente en: La Renovación de la póliza de Seguro de Vida para 39 Magistrados y 671 empleados al servicio de este Tribunal.

En consecuencia, se autoriza a la Presidencia para la celebración del contrato correspondiente; y comuníquese lo anterior a la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales y a la Dirección de Contraloría, Auditoría Interna y Control Patrimonial, para los efectos legales a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones IV y XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

(Páginas 56 y 57)

VIGÉSIMO TERCERO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Señor Magistrado JOSÉ FÉLIX PADILLA LOZANO, integrante de la Honorable Primera Sala, los cuales son:

Licencia sin goce de sueldo a favor de MICHEL AGUILAR MARISA, como Auxiliar Judicial, a partir del 1º primero de octubre al 31 treinta y uno de diciembre del 2015 dos mil quince. Por así convenir a sus intereses.

Nombramiento a favor de BIZARRO ROMERO CINDY LIZETTE, como Auxiliar Judicial Interina, a partir del 1º primero al 31 treinta y uno de octubre del 2015 dos mil quince. En sustitución de Michel Aguilar Marisa, quien solicita licencia sin goce de sueldo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 59)

VIGÉSIMO CUARTO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Señor Magistrado JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ LÓPEZ, integrante de la Honorable Segunda Sala, los cuales son:

Baja por renuncia a favor de RAMÍREZ MACÍAS SASAÍ, como Auxiliar Judicial, a partir del 25 veinticinco de septiembre del 2015 dos mil quince. Por así convenir a sus intereses.

Nombramiento a favor de SANTOS LÓPEZ ALEJANDRA GUADALUPE, como Auxiliar Judicial, a partir del 1º primero de octubre y al 31 treinta y uno de diciembre del 2015 dos mil quince. En sustitución de Ramírez Macías Sasaí, quien causa baja por renuncia.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 59)

VIGÉSIMO QUINTO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la Señora Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS

RUVALCABA, Presidenta de la Honorable Tercera Sala, los cuales son:

Licencia sin goce de sueldo a favor de CHÁVEZ PEÑA NETZAHUALCÓYOTL, como Notificador, a partir del 1º primero de octubre al 31 treinta y uno de diciembre del 2015 dos mil quince. Por estar propuesto para ocupar otra plaza.

Nombramiento a favor de CHÁVEZ PEÑA NETZAHUALCÓYOTL, como Secretario Relator, a partir del 1º primero de octubre al 31 treinta y uno de diciembre del 2015 dos mil quince. En sustitución de Palomo Navarro Pablo, quien causa baja al término del nombramiento.

Nombramiento a favor de REYES FERNÁNDEZ MARÍA JOSÉ, como Notificadora Interina, a partir del 1º primero de octubre al 31 treinta y uno de diciembre del 2015 dos mil quince. En sustitución de Chávez Peña Netzahualcóyotl, quien solicita licencia sin goce de sueldo.

Licencia sin goce de sueldo a favor de CARRILLO RANGEL JACQUELINE JEANETTE, como Auxiliar Judicial, a partir del 1º primero de octubre al 31 treinta y uno de diciembre del 2015 dos mil quince. Por estar propuesta para ocupar otra plaza.

Nombramiento a favor de CARRILLO RANGEL JACQUELINE JEANETTE, como Taquígrafa Judicial, a partir del 1º primero de octubre al 31 treinta y uno de diciembre del 2015 dos mil quince. En sustitución de Pimienta Durosier Jonatan Misraim, quien causa baja al término del nombramiento.

Nombramiento a favor de IBON RAMOS DIANA SARAI, como Auxiliar Judicial Interina, a partir del 1º primero al 15 quince de octubre del 2015 dos mil quince. En sustitución de Carrillo Rangel Jacqueline Jeanette, quien solicita licencia sin goce de sueldo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 60)

**VIGÉSIMO
SEXTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Señor Magistrado MIGUEL ÁNGEL ESTRADA NAVA, Presidente de la Honorable Cuarta Sala, los cuales son:

Licencia con goce de sueldo por incapacidad médica expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con número de serie y folio XS 906133, a favor de ORTIZ CABRAL LUCÍA, como Auxiliar Judicial, a partir del 29 veintinueve de septiembre y al 5 cinco de octubre del 2015 dos mil quince.

Nombramiento a favor de SORIANO RODRÍGUEZ OLGA ITZEL MARGARITA, como Auxiliar Judicial Interina, a partir del 29 veintinueve de septiembre y al 5 cinco de octubre del 2015 dos mil quince. En sustitución de Ortiz Cabral Lucía, quien tiene incapacidad médica por enfermedad.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 61)

**VIGÉSIMO
SÉPTIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Señor Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS, Presidente de la Honorable Sexta Sala, los cuales son:

Licencia con goce de sueldo por incapacidad médica expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con número de serie y folio LK 691823, a favor de BAZÚA LÓPEZ SANDRA REYNA, como Secretario Relator, a partir del 1º primero al 10 diez de octubre del 2015 dos mil quince.

Nombramiento a favor de VALDEZ BARAJAS ERNESTO, como Secretario Relator Interino, a partir del 1º primero al 10 diez de octubre del 2015 dos mil quince. En sustitución de Bazúa López Sandra Reyna, quien tiene incapacidad médica subsecuente por enfermedad.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 61)

**VIGÉSIMO
OCTAVO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la Relación de Movimientos de Personal que remite la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Supremo Tribunal. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 66 y 67)

**VIGÉSIMO
NOVENO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por rendido y aprobado el informe del Presidente de la Comisión Transitoria para la Administración de los Auxiliares de la Justicia, Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, mismo que es en los siguientes términos:

“En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 12:30 doce horas con treinta minutos, del día 23 veintitrés de

Septiembre del año 2015 dos mil quince, se reunieron en la Oficina de la Presidencia de la Comisión Transitoria para la Administración de los Auxiliares de la Justicia, ubicada en la Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, los señores MAGISTRADOS MAESTRO MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO (Presidente), LICENCIADOS ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ Y CELSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, quienes en sesión plenaria de fecha 04 cuatro de Enero del año 2013 dos mil trece, fueron designados integrantes de dicha Comisión.

Acto continuo se procedió a celebrar la sesión, contándose con la presencia de los señores Magistrados que la integran, en los términos de los artículos 19, 23 fracción XX, 34 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Jalisco, y 25 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES :

1.- Los artículos 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Jalisco y el artículo 7°. del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, faculta al Supremo Tribunal de Justicia a través del Pleno a designar Comisiones de Magistrados .

2.- En el párrafo noveno del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 22 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial para el Estado de Jalisco, establece que el Supremo Tribunal está facultado para emitir los acuerdos necesarios, para el

adecuado desempeño de sus atribuciones, por lo que esta Sesión se celebra conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Informe del Presidente de la Comisión.

II.- Informe del Secretario de la Comisión.

EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE
PREGUNTA SI SE APRUEBA.
APROBADO.

Aprobados que fueron los puntos que conforman la Orden del día, se procede a la celebración de la misma en la que se tomaron los siguientes:

ACUERDOS:

I.- Estando debida y legalmente integrada la Comisión Transitoria para la Administración de los Auxiliares de la Justicia, siendo presidida por el MAGISTRADO MTRO. MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO.

II.- El Presidente de la Comisión informó a sus integrantes la aprobación en la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 10 de Julio del año en curso la baja como Auxiliares en la Administración de la Justicia en el Estado, en su carácter de Peritos Autorizados: JAVIER ACOSTA LÓPEZ, AVRIL AMAYA DE LA MORA, MARCO ANTONIO CASTRO ZAZUETA, JORGE

ARMANDO DIÉGUEZ CHÁVEZ,
ENGELBERTO FLORES GÚZMAN,
HÉCTOR FRANCISCO FLORES
MARAVEL, JULIÁN HERNÁNDEZ
RANGEL, LAURA IBARRA GARCÍA,
ALICIA LAVASTIDA FLORES, DAVID
LÓPEZ RAMÍREZ, OSCAR CÉSAR MEZA
AHUMADA, ARNAU MURIÁ TUÑÓN, ISIS
OCHOA OCHOA, JUAN CARLOS
OLVERA RODRÍGUEZ, LAURA OLIVIA
PALACIOS SOLTERO, VIVIANA ROCÍO
RAMÍREZ OROZCO, ALBERTO RAMÍREZ
REAZA, JUAN RENTERÍA GUTIÉRREZ,
FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ
GUTIÉRREZ, JOSÉ RODRÍGUEZ
JIMÉNEZ, SALVADOR GERARDO
SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, HÉCTOR RAÚL
VALENCIA CARRANZA. Y en
consecuencia, se cancelen sus registros,
se excluyan de la Lista Oficial de
Auxiliares en la Administración de la
Justicia de este Tribunal y se les
notifique personalmente.

Se autoriza la incorporación a la
Lista de Auxiliares de la Administración
de Justicia de éste H. Tribunal como
peritos Traductores Ingles Español y
viceversa al: L.E.A. MARTIN ALBERTO
BAÑUELOS ALCALÁ de manera
Provisional condicionado a efectuar
nueva evaluación en un tiempo no mayor
de un año para comprobar si desarrollo
el potencial que tiene para desempeñar
la función de perito traductor, al C. ERIC
COUFAL LEAÑO, a la LIC. VIRGINIA
ZULLY DEL MONTE PAZ, a la LIC. LUCÍA
FALCÓN PALOMAR y a la MTRA.
MARTHA SCHMIDHUBER PEÑA. Como
perito en Construcción, Construcción de
redes de agua potable, Daños a
Edificaciones, Desarrollo Urbano, Gas LP
y Natural, Impacto Ambiental, Ingeniería
Civil, Ingeniería de Riesgos a la
Población (Siniestros), Estudio de
Mecánica de Suelos, Movimientos de
Tierra, Valuador en Construcción de

Obra Civil, Valuador en Construcción en General, Valuador de Estructuras, Valuador en Urbanización y Movimiento de Tierras y Valuador de Bienes Inmuebles al ING. EMILIANO FRAGOSO SOTO, a la LIC. INGRID GARCÍA LANDEROS como perito en Poligrafía. Se les niega la autorización como perito Traductor Inglés-Español y viceversa, a JUNG JOO LEE y a HENRY NICAISE AREL como perito Traductor Francés – Español y viceversa.

Sin otros puntos que tratar instruye al Secretario para que de cuenta de los informes trimestrales presentados por los Auxiliares de la Administración de Justicia correspondientes al primer trimestre del periodo 2015-2016, y de las solicitudes recibidas para formar parte de la Lista de los Auxiliares antes citados, su inclusión a la misma, y autorización de ampliación de materia.

III.- El Secretario de la Comisión da cuenta y pone a consideración de sus integrantes:

A).- Los informes trimestrales que fueron presentados por los peritos autorizados de la siguiente manera:

**Informes ordinarios del primer trimestre (Abril, Mayo, Junio 2015) del periodo 2015-2016
200 peritos**

Informes extemporáneos del mismo trimestre 29 peritos

Informes no presentados del mismo trimestre 41 peritos

Informes extemporáneos cuarto trimestre periodo 2014-2015 9 peritos

Informes extemporáneos tercer trimestre periodo 2014-2015 4 peritos

Informes extemporáneos segundo trimestre periodo 2014-2015 2 peritos

Informes extemporáneos primer trimestre periodo 2014-2015 2 peritos

B).- Las solicitudes de autorización para ingresar a la Lista de los Auxiliares de la Admón. de Justicia de:

1.- El LIC. JUAN CARLOS GUERRA GASCON, solicita su registro como perito Traductor Inglés-Español y viceversa, para tal efecto acompaña a su escrito diversa documentación que avala su capacitación y experiencia en la materia, y efectuada la evaluación para determinar su conocimiento en el idioma, labor realizada por la perito autorizada por ésta Comisión registro BHS131196-158, Lic. Susana Bonales Herrera y cuya opinión basada en los exámenes oral y escrito el aspirante los aprobó de manera satisfactoria considerándolo apto para el desempeño como Perito en el idioma Inglés-Español y viceversa, por lo anterior se autoriza su ingreso, al cumplir con lo establecido en el artículo 228 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2. – Se procede al estudio de la solicitud presentada por el LIC. JOEL OMAR LOPEZ LOPEZ , para formar parte de la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia en la materia de Grafoscopia, justificando su petición presentando Copias certificadas de Título de Licenciado en Derecho expedido por la Universidad UNIVER ,

cédula profesional federal. Así como tres dictámenes presentados ante las Juntas Primera y Quinta Especiales de la local de Conciliación y Arbitraje y Juzgado Primero de lo Mercantil. Una vez analizada la documentación se considera que acredita su trayectoria en el ámbito pericial por lo que se incorpora al listado de peritos conforme a los dispositivos 222 y 228 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

3.- Presenta solicitud de registro el ARQ. RAÚL PÉREZ COTA, para ser autorizado perito en Construcción, Diseño Arquitectónico y Estructural, Daño a Edificaciones, en Edificación, Proyectos y Obras de Urbanización, Valuador de Bienes Inmuebles, Valuador en Construcción de Obra Civil, Valuador en Construcción en General, para lo cual anexa copias certificadas de Título de Arquitecto expedido por la Universidad Autónoma de Chihuahua, cédula profesional federal, así como diversa documentación que hace constar su experiencia profesional, por lo que conforme al artículo 228 de la citada Ley en los párrafos anteriores cumple con los requisitos para ser autorizado.

C).- Así como la solicitud de autorización para ampliación de materia:

1.- El ARQ. JUAN PEDRO ALONSO VAZQUEZ, perito en Construcción con número de Registro AVJP121208-1129, solicita ampliación de materia como perito Valuador de Bienes Inmuebles, para tal efecto presenta documentación que avala su conocimiento en la materia, por lo que se considera que cumple con los requisitos que establece al artículo 228 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

ACUERDOS :

PRIMERO.- Se aprueben los informes presentados en tiempo y forma por los auxiliares de la administración de justicia correspondiente al primer trimestre del período 2015-2016 (Abril, Mayo, Junio 2015), de conformidad a lo que establece el artículo 73 del reglamento del Supremo Tribunal de Justicia así como los presentados extemporáneamente.

SEGUNDO.- Se autoriza a formar parte de la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia al : LIC. LIC. JUAN CARLOS GUERRA GASCON como perito Traductor Inglés-Español y viceversa. Al LIC. JOEL OMAR LOPEZ LOPEZ como perito en Grafoscopia. Al ARQ. RAÚL PÉREZ COTA como perito en Construcción, Diseño Arquitectónico y Estructural, Daño a Edificaciones, en Edificación, Proyectos y Obras de Urbanización, Valuador de Bienes Inmuebles, Valuador en Construcción de Obra Civil, Valuador en Construcción en General

TERCERO.- Se autoriza la ampliación de materias en el área de Valuador de Bienes Inmuebles al ARQ. JUAN PEDRO ALONSO VÁZQUEZ.”

“Quiénes integramos la Comisión Transitoria de los Auxiliares en la Administración de Justicia, ponemos a su consideración, los informes presentados en tiempo y forma por los auxiliares de la administración de justicia correspondiente al primer trimestre del período 2015-2016 (Abril, Mayo y Junio del 2015), de conformidad a lo que establece el artículo 73 del reglamento

del Supremo Tribunal de Justicia, que son los siguientes:

1.- Dulce Yanuel Abarca Peralta

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa

2.- Xochilt Acosta Zúñiga

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

3.- C.P. Juan Manuel Aguilar Maya

Especialidad: Perito Contable y Auditor

4- Oralia Alejos Salinas

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

5.- Diego Alexanderson López

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

6.- Arq. Juan Pedro Alonso Vázquez.

Especialidad: Construcción.

7.- Lic. Rolando Félix de Jesús Álvarez Barba

Especialidad: Valuador de bienes inmuebles

8.- Luz Bertha Álvarez Gómez

Especialidad: Grafoscopía, Documentoscopía y Dactiloscopía.

9.- Ing. Juan Miguel Amador Espinosa.

Especialidades: Valuador de bienes muebles e inmuebles.

10.- Lic. Irma Amador García.

Especialidad: Traductor inglés-español-francés y viceversa.

11.- Lic. José Ramón Andrade Cervantes.

Especialidad: Valuador de bienes muebles e inmuebles y Valuador de maquinaria y equipo.

12.- Mariana Giovanna Andrade Rojas

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

13.- Lic. Carlos de Jesús Araiza Martínez

Especialidad: Albacea provisional o definitivo e Interventor de Juicios Sucesorios.

14.- C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares

Especialidad: Contable y Auditor.

15.- Efraín Arellano Sánchez.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

16.- Dr. Luis Alberto Armendáriz Ceseña

Especialidad: Medicina General y Medicina y Cirugía Estética.

17.- Ing. Mec. Electr. Luis Arroyo Flores.

Especialidad: Electricista en el área industrial.

18.- Ing. Isidro Antonio Barba Cervantes.

Especialidad: Tránsito terrestre, causalidad vial, ingeniería, transporte público, concesiones y permisos, carreteras y puentes y valuación.

19.- Dr. Rubén Barragán Tejeda
Especialidades: Medicina y Patología Forense.

20.- Elia Guadalupe Barreto Rodríguez.
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

21.- Dr. Lucio Becerra López.
Especialidad: Medicina General, Medicina Familiar, Medicina y Cirugía Estética.

22.- Lic. Alexandra Victoria Berrubé Bigand
Especialidad: Traductor Francés-español y viceversa

23.- Ing. Isaac Bobry Radosh
Especialidad: Valuador de bienes inmuebles.

24.- Lic. Eloísa Bonales Herrera.
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

25.- Lic. Susana Bonales Herrera.
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

26.- Lic. Iván Bono González.
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

**27.- Dr. Roberto Carlos Borbolla
Alvarado.**

**Especialidad: Medicina y Cirugía
Estética.**

28.- Lic. Agnes Bourguet Prevost.

**Especialidad: Traductor francés-español
y viceversa.**

29.- Lic. Esteban Cadena Chávez.

**Especialidad: Traductor inglés-francés-
alemán-griego moderno-español y
viceversa.**

**30.- Lic. Karen Bibiana Camarena
Gutiérrez.**

**Especialidad: Traductor inglés-español y
viceversa.**

31.- Lic. Rebeca Camarena Marroquín.

**Especialidad: Traductor inglés-español y
viceversa.**

**32.- Lic. María Luisa Isabel Camargo
Hernández**

**Especialidad: Traductor alemán-inglés-
español y viceversa.**

**33.- Lic. Héctor Alejandro Campos
Cárdenas**

**Especialidad: Traductor inglés-español y
viceversa.**

34.- Alejandro Campuzano González

**Especialidad: Traductor Inglés-Español y
viceversa y**

Traductor Inglés-Español y vic. en el área farmacéutica.

35.- Juan Manuel Canela Medina

Especialidad: Traductor portugués-español y viceversa.

36.- Emma Esther Cardaña Ausucua.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

37.- Michel René Henri Carpentier Delage

Especialidad: Traductor Francés-Español y viceversa.

38.- Maricel Carreras Montiel.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

39.- Ing. Oscar Octavio Carrillo Miranda.

Especialidad: Ingeniería Industrial, De riesgo a la Población, (Siniestros y Explosiones), Gas L. P., Gas Natural.

40.- Victor Manuel Castañeda Valencia.

Especialidad: Causalidad y valoración de daños en accidentes de tránsito

41.- Lic. Lorenza Castiello Vallejo.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

42- Lic. Ricardo Castillo Aceves.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa

43.- Lic. Hugo Selaind Castillo Llamas

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

**44.- Lic. José de Jesús Cedillo Guerrero.
Especialidad: Grafoscopia y
Documentoscopia**

**45.- Ing. Alejandro Ceja Aceves.
Especialidad: Valuador general.**

**46.- M.C.F. Raúl Contreras Álvarez.
Especialidad: Odontología forense.**

**47.- Lic. Alfredo Contreras Herrera.
Especialidad: Traductor inglés-español y
viceversa.**

**48.- Lic. Elsa Patricia Cortés Chávez.
Especialidad: Valuador de bienes
inmuebles, Valuador de marcas y
patentes y Valuador de maquinaria y
equipo industrial.**

**49.- Lic. Marcela Cortés Sánchez
Especialidad: Traductor inglés-español y
viceversa**

**50.- Judit Covarrubias García.
Especialidad: Traductor inglés-
portugués-español y viceversa.**

**51.- Luz Elena María Covarrubias García.
Especialidad: Traductor inglés-español y
viceversa.**

**52.- Lic. Janie Elsa Cruz Rodríguez
Especialidad: Traductor inglés-español y
viceversa**

53.- Ing. Daniel Cuenca Caravantes.

Especialidad: Valuador en construcción de obra civil.

54.- Lic. Thomas O. Chamberlin Kelly

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

55.- Regina Chuzeville Muratalla.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

56.- José Antonio Dau Daou.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

57.- Lic. Socorro de Paul Solano

Especialidad: Valuador de bienes muebles.

58.- Lic. José Salvador Díaz Bolaños.

Especialidad: Albacea Provisional o Definitivo, Interventor en Juicios Sucesorios, Partidor de Bienes.

59.- Lic. Yunuhen Alejandra Díaz Esponda

Especialidad: Interventor en Juicios Sucesorios, Albacea

Provisional o Definitivo, Partidor de Bienes.

60.- LAE. Javier Díaz Escobar Ruvalcaba.

Especialidad: Contable en el Área Empresarial y Bancaria, e Intervención y Sindicatura de Quiebras.

61.- Paulina del Carmen Díaz Linares.

Especialidad: Traductor Inglés-español y viceversa.

62.- Lic. Gustavo Alfonso Esparza Robles.

Especialidad: Albacea Provisional o Definitivo, Criminalística, Documentoscopia, Grafología, Identificación de Vehículos, Interventor en juicios sucesorios, Valuador de Bienes Muebles y Valuador de Vehículos

63.- Lic. Rodolfo Estrada Álvarez.

Especialidad: Valuador de bienes muebles e inmuebles.

64- Regina Flores Chuzeville.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

65.- Lic. José Luis Flores Topete.

Especialidad: Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo

66.- Lic. Jesús Rigoberto Galván García

Especialidad: Grafoscopia, Documentoscopia, Dactiloscopia y Criminalística de campo.

67.- L.C.P. Roberto Gallardo Jiménez

Especialidad: Perito Contable y Financiero

68.- L.en L.Ext. Sergio García Hernández.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

69.- Ing. Juan José García Padilla.

Especialidad: Agronomía.

70.- Lic. Mario García Ramírez

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

71.- Lic. Víctor García Ramírez

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

72.- Lic. Fernando Gómez Castellanos

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa

73.- C.P.C. Reynaldo Gómez Gómez.

Especialidad: Contable, Fiscal, Auditoría y Finanzas

74.- Lic. Hugo Javier Gómez Padilla.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

75.- Lic. Hermelinda González Gómez

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

76.- Lic. Esteban González Herrera.

Especialidad: Valuador de bienes muebles e inmuebles.

77.- Dr. Jorge González López

Especialidad: Médico Pediatra

78.- Arq. Alejandro González Llamas.

Especialidad: Valuador de bienes inmuebles.

79.- Lic. Francisco González Parga

**Especialidad: Traductor inglés-español-
francés-italiano y viceversa**

**80.- C.P.C. Sergio Guillermo González
Pulido**

Especialidad: Contable y Auditor.

81.- L.C.P. Enrique Guevara.

Especialidad: Contable.

82.- Enriqueta Marcela Güereña Meneses

**Especialidad: Traductor inglés-español y
viceversa.**

83.- Lic. Carlos Enrique Guevara Ramos

**Especialidad: Traductor inglés-español-
alemán y viceversa.**

**84.- Lic. Luis Fernando Gutiérrez
Champión**

**Especialidad: Traductor inglés-español y
viceversa.**

85.- Dr. Sergio Gutiérrez Tagle.

**Especialidad: Traductor inglés-español y
viceversa en el área médica.**

86.- Ing. Francisco Guzmán Alcantar.

**Especialidad: Valuador de Predios
Rústicos y Topógrafo.**

87.- Lic. Gabriel Guzmán Ramos.

**Especialidad: Traductor inglés-español y
viceversa.**

88.- Lic. Gilberto Guzmán Rivera.

**Especialidad: Traductor inglés-español y
viceversa.**

89.- L.C.I. Yina He.

Especialidad: Traductor Chino-Español

90.- Lic. Israel Hernández Contreras

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

91.- Ing. Genaro Hernández Cortés.

Especialidades: Valuador de bienes inmuebles, Topógrafo y Valuador hidráulico.

92.- Lic. Marco Arturo Hernández Díaz.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa

93.- Lic. Fernando Hernández Gómez.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

94.- Gabriela del Carmen Hernández Ramírez

Especialidad: Traductor portugués-español-francés y viceversa.

95.- Enrique Hoyos Medina

Especialidad: Grafoscopía, Documentoscopía, Dactiloscopía, Toxicología Forense y Criminalística de Campo.

96.- Lic. Diego Igareda Diez de Sollano.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

97.- Lic. Rodrigo Igareda Diez de Sollano.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

98.- Carlos Kido Ishikawa Katagiri

Especialidad: Traductor japonés-inglés-español y viceversa.

99.- Lic. Elsa Jannet Jáuregui Sandoval

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa

100.- Lic. Yits Kaan Kamala Jiménez González.

Especialidades: Traductor inglés-español y viceversa.

101.- Dr. Joel Jonathan Jiménez Ruano.

Especialidad: Medicina General y Medicina y Cirugía Estética.

102.- Norihito Kawamura

Especialidad: Traductor Japonés-Español y viceversa.

103.- Jung Joo Lee.

Especialidad: Traductor Coreano-Portugués-Español y viceversa.

104.- Dr. en C. Ricardo Ernesto León Robles.

Especialidad: Area de paternidad, Medicina general, Medicina legal y Biología molecular (ADN).

105.- Lic. en Biol. Silvia Patricia Guadalupe León Robles.

Especialidad: Biología Molecular, Biología Genética Forense e Identificación de personas a través del ADN nuclear y en el Área de Paternidad por ADN.

106.- Profa. Li Li.

Especialidad: Traductor Chino-español y viceversa

107.- Ing. Li Wei Lin

Especialidad: Traductor Chino-español y viceversa

108.- Lic. Miguel Ángel Lomelí García.

Especialidades: Valuador de bienes muebles e inmuebles, Grafoscopia, Documentoscopia, Dactiloscopia y Criminalística de los hechos de tránsito.

109.- QFB. Rita Lomelí García.

Especialidades: Grafoscopia, Documentoscopia y Dactiloscopia.

110.- Lic. Hilario Lomelí González.

Especialidades: Grafoscopia, Documentoscopia y Dactiloscopia.

111.- Ing. José Antonio López Aguayo.

Especialidad: Instalaciones eléctricas.

112.- Arq. Ricardo Javier López Castañeda

Especialidad:

113.- Arq. Ricardo López Escareño.

Especialidad: Construcción, Diseño Arquitectónico y Estructural, Edificación, Partidor y Valuador de bienes inmuebles.

114.- Ing. Carlos Adalberto López Moreno.

Especialidad: Valuador de bienes muebles e inmuebles.

115.- Arq. Gerardo Loza González.

Especialidad: Valuador de bienes inmuebles

116.- María Isabel Macías Brumback

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

117.- Lic. karina Magaña Patiño

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

118.- Lic. Nura Majzoub Sapir

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

119.- Haide Maldonado del Toro

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

120.- Lic. Ricardo Isaac Mares Flores.

Especialidades: Grafoscopía y Documentoscopía

121.- Ing. Civil Adrián Márquez Villarreal.

Especialidades: Valuador de bienes inmuebles, Construcción en general, valuador de obras e infraestructura urbana, Valuador en urbanización y movimiento de tierras y Valuador de pavimentos y caminos.

122.- Lic. Nancy Karina Martínez Basañez

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

123.- Ing. Carlos Manuel Martínez Calderón

Especialidad: Valuador de Bienes Muebles e Inmuebles, Partidor de Bienes Inmuebles, Topógrafo, en Desarrollo Urbano, en Construcción, en Edificación, en Proyectos y Obras de Urbanización, en Identificación de Predios Urbanos y Rústicos, en Obras Hidráulicas.

124.- Lic. Juan Carlos Martínez Gómez.

Especialidad: Grafoscopia y documentoscopia.

125.- Lic. Gerardo Estanislao Martínez Orozco.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa

126.- Arq. Fernando Daniel Mena Delgado

Especialidad: Valuador de bienes inmuebles.

127.- Ing. Ezequiel Méndez Calvillo

Especialidad: Perito de Siniestros por Incendio, Explosión, Explosivos, Perito Técnico en el Ramo Electromecánico, Electrónico e Industrial, Valuador de Daños en Vehículos, Maquinaria y Equipo Electromecánico, Industrial, Instalaciones Eléctricas de Potencia.

128.- Arq. Rafael Méndez Jiménez.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

129.- Lic. Lorenza Mendoza Gaytán.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

130.- Lic. Marianna Mendoza Gaytán.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

131- Lic. María del Rocío Mendoza Hernández.

Especialidad: Valuador de bienes muebles e inmuebles.

132.- Dr. Flavio Miramontes Montoya

Especialidad: Psiquiatría.

133.- Ing. Francisco Javier Molina Vera.

Especialidad: Agronomía.

134.- Ma. del Rosario Montes Trevizo

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

135.- Hae Myoung Yu

Especialidad: Traductor Coreano-Inglés-Español y viceversa.

136.- Mtra. Arq. Dina Rocío Navarro González.

Especialidad: Valuador de inmuebles.

137.- Ing. Quim. Eleazar Navarro Navarro.

Especialidad: Causalidad vial en tránsito terrestre, Incendios y explosivos, Química, Toxicología, balística forense, Criminalística de campo, Identificación vehicular, Documentoscopía, Grafoscopía y Dactiloscopía.

138.- Ing. Químico Félix Francisco Navarro Quintero

Especialidad: Causalidad vial, Química forense, Balística forense, Documentoscopia, Grafoscopia, Grafoquímica, Dactiloscopia y Lafoscopia.

139.- Ana Laura Newberry Retana.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

140.- Lic. Sabrina Nigra

Especialidad: Traductor Italiano-español y viceversa.

141.- María Magdalena Ordaz Valencia.

Especialidad: Grafoscopia, Documentoscopia y Dactiloscopia.

142.- Elena Oria Barros.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

143.- Psic. Rosa María Orizaba Nava.

Especialidades: Psicología Clínica.

144.- Hortencia Padilla Padilla.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

145.- Beatriz Padilla Pozos.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

146.- Ligia Palacios Urbina

Especialidad: Grafoscopia y Documentoscopia.

147.- Angela María Pelzer

Especialidad: Traductor Alemán-Español y viceversa.

148.- Julia Ana Peña Crome.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

149.- Gustavo Peña Ortega.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

150.- Norma Patricia Pérez Méndez.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

**151.- Lic. Guillermina Pérez-Vargas
Rosales**

Especialidad: Traductor inglés-francés-español y viceversa.

152.- Jose de Jesus Pérez Solorio.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

153.- William Conway Quinn Anderson.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

**154.- Lic. e Ing. Roberto Quintero
Domínguez.**

Especialidad: Traductor inglés- español-francés y viceversa.

155.- Aurora Quiñónez García.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

156.- C.P. Santiago Ramírez Alejandre.
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

157.- Lic. Andrés Ramírez Arriaga.
Especialidad: Administrativo, Albacea Provisional o definitivo, Interventor en Juicios Sucesorios, Partidor de Bienes, Valuador de Empresas.

158.- Dra. Marisela Ramírez Gaona
Especialidad: Medicina General y Medicina y Cirugía Estética.

159.- Lic. Ramón Ramírez Lomelí
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

160.- Lic. Álvaro Ramírez Martínez
Especialidad: Traductor inglés-español-francés-alemán y viceversa

161.- Lic. Marco Antonio Rángel Cervantes
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

162.- Ma. Isabel Razo García.
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

163.- Ramón Ríos González
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

164- Ing. Carlos Risso.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

165.- María Virginia Rivas Hernández.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

166.- Lic.- Gabriela Rivas Vázquez.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

167.- Ing. Gonzalo Rivera Corona

Especialidad: Valuador de bienes muebles e inmuebles.

168.- L.I.Q. Sandra Rivera Lima

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

169.- Lic. Claudia G. Rivera Medina

Especialidad: Traductor inglés-español-francés y viceversa.

170.- Lic. Jesús Jorge Rivero Coronado

Especialidad: Traductor Inglés-Español y viceversa.

171.- Lic. Juan Gabriel Robledo Navarro.

**Especialidad: Criminalística,
Dactiloscopia, Causalidad Vial,
Identificación de vehículos, Valuador de
Bienes Muebles y Valuador de vehículos**

172.- Ing. José Antonio Rocha López

Especialidad: Valuador en construcción en general, Valuador de bienes urbanos y rústicos, Topografía, Hidrología y Edificación.

173.- Lic. Javier Oscar Rodríguez Aceves
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa

174.- Lic. Martha Susana Rodríguez Aceves

Especialidad: Valuador de bienes muebles e inmuebles y traductor inglés-español-francés-italiano y viceversa

175.- Lic. Sabino Rodríguez Martínez

Especialidad: Grafoscopía, Documentoscopía, Dactiloscopía y Balística forense

176.- Lic. Elsa Socorro Rodríguez Sing.

Especialidad: Albacea Provisional o Definitiva

177.- Arq. Francisco Javier Romero Pérez

Especialidad: Impacto Vial, Transporte Público, Tránsito Terrestre, Planeación y Desarrollo Urbano.

178.- Luz Rosales Fernández del Valle.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

179.- Ing. Jesús Abel Ruvalcaba García.

Especialidad: En Construcción, Identificación de Inmuebles, Topografía, Valuador de Bienes Muebles e Inmuebles, Valuador de Bienes Industriales, Valuador de Maquinara y Equipo, Valuador de Vehículos.

180.- Ing. Abel Ruvalcaba Ramírez.

Especialidad: Valuador de bienes inmuebles.

181.- Lucía Salas Sánchez.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

182.- Kira Marijke Saldamando Guyt.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

183.- Ing. Francisco de Paula Sandoval Casillas.

Especialidad: Valuador de bienes inmuebles, Ingeniería Civil y Topografía.

184.- Vida Sapir

Especialidad: Traductor Portugues-Farsi-Español y viceversa.

185.- Lic. Rosalía Paulina Sierra Ladrón de Guevara.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

186- María Alejandra Tapia Cacheux

Especialidad: Traductor inglés-español-francés y viceversa.

187.- Lic. Marcia Tavares Pinheiro.

Especialidad: Traductor portugués-español y viceversa.

188.- María Elena Torres White.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

189.- L.C.P. César Toscano Novoa

Especialidad: Contable y Fiscal

190.- L.C. Maria del Pilar Uruñuela Ladrón de Guevara

Especialidad: Auditor, Contable y en Impuestos.

191.- Ing. Luis Humberto Valadez Figueroa

Especialidad: Valuador de bienes inmuebles.

192.- Ma. Mélida del Rosario Valdés Orejas.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

193.- Lic. Edith Bertha Vázquez Vázquez.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

194.- Elizabeth Nazzari Verani de Canela.

Especialidad: Traductor portugués-español y viceversa.

195.- Lic. Hilda Villanueva Lomelí.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

196.- Lic. Julián Yañez Navarro

Especialidad: Documentoscopia, Grafoscopia y Grafologia Forense.

197.- Lic. Ma. Esther Zatarain Martínez

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

198.- Lic. Sandra Zavala Contreras
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

199.- Lic. Rubén Zepeda Covarrubias.
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa

200.- Lic. Joaquín Zuno Jiménez.
Especialidades: Valuador de bienes muebles, Causalidad vial, Daños e Identificación de vehículos de tránsito terrestre, Técnico en Criminalística e Identificación de personas.

Enseguida se enumeran los peritos que presentan en forma extemporánea el primer trimestre del período 2015-2016 correspondiente a los meses (Abril, Mayo, Junio 2015):

1.- Lic. Alejandro Aguilar Garibay
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

2.- Lic. Carlos Alberto Aguirre Pelayo.
Especialidad: Traductor Inglés-Español y viceversa

3.- Ing. Carlos Ricardo Alcalá Aguirre
Especialidad: En Ingeniería Civil, Edificación y Construcción

4.- Lic. Netzahualcoyotl Arciga Ambario
Especialidad: Peritos en Hechos de Tránsito, Identificación de Vehículos, Causalidad Vial, Daños en Vehículos de

Tránsito Terrestre, Valuador de Bienes Muebles

5- Lic. Karina Abigail Arnaíz Rocha.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

6.- Ing. Sergio Humberto Bañuelos Anaya

Especialidad: Valuador e bienes muebles e inmuebles.

7.- Ing. Jose G. Becerra Mares.

Especialidad: Mecánica de suelos, Topografía y Geodesia.

8.- MVZ. Arturo Berni Lozano

Especialidad: Veterinario

9.- Dra. Magdalena de los Milagros Bertine Villegas.

Especialidad: Medicina Forense, Medicina Legal, Medicina del Trabajo y Síndrome de Tortura

10.- Jesús Cristóbal Cano Figueroa.

Especialidad: Daños e identificación y valuador de vehículos de tránsito terrestre

11.- Lic. Jose de Jesús Cárdenas Loreto.

Especialidad: Interventor en juicios sucesorios, Albacea Provisional o definitivo y Partidor,

12,- Lic. Patricia Elizabeth Castellanos de la Torre.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

13.- L.A.E. Luis Aldo Crisanto Molina

**Especialidad: Criminalística,
Dactiloscopía, Documentoscopía,
Grafoscopía, y Fotografía Forense.**

14.- Lic. Ana Cristina Chávez Ruíz.

**Especialidad: Traductor inglés-español y
viceversa.**

15.- Paloma García Orozco

**Especialidad: Traductor inglés-español y
viceversa.**

16.- Arq. Rubén González Ramírez.

**Especialidad: En Construcción,
Desarrollo Urbano, Diseño
Arquitectónico y Estructural, Daños a
Edificaciones , en Edificaciones,
Identificación de Predios Urbanos y
Rústicos, Partidor de Bienes Inmuebles,
Planeación y Desarrollo Urbano,
Topografía y Urbanística, Valuador de
Vehículos, Valuador de Bienes Muebles e
Inmuebles, Valuador de Bienes Urbanos
y Rústicos, Valuador de Construcción en
General, Valuador Rural Inmobiliario y
Forestal.**

17.- Ing. Jorge Rigoberto Jiménez García.

**Especialidad: Valuador de bienes
inmuebles y estructuras.**

18.- Dr. Jorge Enrique León Robles.

**Especialidad: Medicina Forense,
Urgencias Médicas y Quirúrgicas
(Urgenciólogo), Síndrome de Tortura,
Responsabilidad Profesional de Médicos
y Paramédicos, Identificación de
Personas y de Paternidad a través de
ADN.**

19.- Psic. Gilberto Lozano Sosa

Especialidad: Psicología y Psicología Clínica

20.- Lic. Gustavo Benjamín Luna Aguilar

Especialidad: Valuador de bienes muebles, Artes gráficas, Imprenta, Publicidad, Fotocopiado y sus derivados.

21.- Ing. Gregorio Luna Hernández.

Especialidad: Agronomía especialista en Parasitología Agrícola

22.- Profa. Martha Estela Macías Esparza.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

23.- C.P. Julian Márquez Hernández.

Especialidad: Contable y auditor.

24- Arq. José Luis Mercado Sánchez

Especialidad: Perito en Impacto Vial, Construcción de Redes de Agua Potable y Drenaje, Topografía, Planeación y Desarrollo Urbano, Impacto Ambiental, Urbanístico y en Edificación y Construcción.

25.- Ing. Eduardo Ramírez Valadez García

Especialidad: En Construcción, Edificación, Ingeniería Sísmica, Hidráulica, Gestión Ambiental, Valuador de Bienes Inmuebles.

26.- Bióloga Leticia Rivera Guzmán.

Especialidad: Área de Paternidad por ADN.

27.- Beatriz A. Siliceo de Acha
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

28.- Arq. Carlos Gustavo Sotelo Fonseca.
Especialidad: Valuador de Bienes Inmuebles, Construcción y Topógrafo.

29.- Lic. Emily Lily Virgen Alaníz
Especialidad: Documentoscopia y Grafoscopia.

La siguiente lista de peritos corresponde a los que presentaron en forma extemporánea el informe del cuarto trimestre (Enero, Febrero, Marzo 2015) del período 2014-2015:

1.- Lic. Carlos Alberto Aguirre Pelayo.
Especialidad: Traductor Inglés-Español y viceversa

2.- Ing. Héctor Bautista López
Especialidad: Valuador de Bienes Inmuebles

3.- Lic. Alexandra Victoria Berrubé Bigand
Especialidad: Traductor Francés-español y viceversa

4.- Dra. Magdalena de los Milagros Bertine Villegas.
Especialidad: Medicina Forense, Medicina Legal, Medicina del Trabajo y Síndrome de Tortura

5.- Jesús Cristóbal Cano Figueroa.

Especialidad: Daños e identificación y valuador de vehículos de tránsito terrestre

6.- Lic. Jose de Jesús Cárdenas Loreto.

Especialidad: Interventor en juicios sucesorios, Albacea Provisional o definitivo y Partidor,

7.- Dr. Jorge Enrique León Robles.

Especialidad: Medicina Forense, Urgencias Médicas y Quirúrgicas (Urgenciologo), Síndrome de Tortura, Responsabilidad Profesional de Médicos y Paramédicos, Identificación de Personas y de Paternidad a través de ADN.

8.- María Isabel Macías Brumback

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

9.- Bióloga Leticia Rivera Guzmán.

Especialidad: Área de Paternidad por ADN.

A continuación se mencionan los peritos que en forma extemporánea presentaron el tercer trimestre (Octubre, Noviembre, Diciembre 2014) del periodo 2014-2015:

1.- Lic. Carlos Alberto Aguirre Pelayo.

Especialidad: Traductor Inglés-Español y viceversa

2.- Ing. Héctor Bautista López

Especialidad: Valuador de Bienes Inmuebles

3.- Lic. Jose de Jesús Cárdenas Loreto.

Especialidad: Interventor en juicios sucesorios, Albacea Provisional o definitivo y Partidor,

4.- Lic. Juan Gabriel Robledo Navarro.

Especialidad: Criminalística, Dactiloscopia, Causalidad Vial, Identificación de vehículos, Valuador de Bienes Muebles y Valuador de vehículos

Los peritos que presentaron en forma extemporánea los informes del segundo y primer trimestre (Julio, Agosto, Septiembre y Abril, Mayo, Junio 2014) del período 2014-2015 fueron:

1.- Ing. Héctor Bautista López

Especialidad: Valuador de Bienes Inmuebles

2.- Lic. Jose de Jesús Cárdenas Loreto.

Especialidad: Interventor en juicios sucesorios, Albacea Provisional o definitivo y Partidor.”.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Páginas 69 a la 99)

TRIGÉSIMO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría con la abstención de la Señora Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ, determinó: Aprobar la continuación de las plazas de Secretario Relator Supernumerario, así como de su Auxiliar Judicial, en los términos planteados en la Sesión Plenaria del día

19 diecinueve de junio del presente año, siendo las siguientes:

En consecuencia, se aprueba la licencia sin goce de sueldo de MENDOZA MÉNDEZ MARGARITA, como Auxiliar Judicial Interina, adscrita a la Primera Sala, a partir del 22 veintidós de octubre del 2015 dos mil quince y hasta el 31 treinta y uno de diciembre del presente año.

Nombramiento a favor de MENDOZA MÉNDEZ MARGARITA, como Secretario Relator Supernumerario, a partir del 22 veintidós de octubre del presente año y hasta el 31 treinta y uno de diciembre del 2015 dos mil quince.

Nombramiento a favor de GUERRERO TORRES KATIA TERESA, como Auxiliar Judicial Supernumeraria, a partir del 22 veintidós de octubre al 31 treinta y uno de diciembre del 2015 dos mil quince.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

(Páginas 101 y 102)